

DECRETO DE ALCALDIA N° 2159/2020.

ZAPALLAR,

23 OCT 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°2079, de fecha 06 de octubre de 2020, se aprobó la adjudicación al proveedor Construcciones Aquelarre Limitada, Rut 76.966.820-9, de la licitación pública “Construcción Parque Manantiales de Cachagua, comuna de Zapallar”, cuyas bases fueron aprobadas mediante Decreto de Alcaldía N°1684, de fecha 31 de julio de 2020.
2. Que, con fecha 16 de octubre de 2020 se suscribe el contrato respectivo entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Construcciones Aquelarre Limitada, Rut 76.966.820-9, conforme lo exige el artículo 34 de las respectivas bases de licitación.
3. Que, la propuesta de adjudicación fue sometida a aprobación del Honorable Concejo Municipal, el cual en Sesión Ordinaria N°27/2020 de fecha 23 de septiembre de 2020 aprobó la contratación de que se trata, según Certificado de Acuerdo N°333/2020, de la misma fecha.
4. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

DECRETO:

1° APRUEBASE CONTRATO “CONSTRUCCIÓN PARQUE MANANTIALES DE CACHAGUA, COMUNA DE ZAPALLAR”, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y



ZAPALLAR

Construcciones Aquelarre Limitada, Rut 76.966.820-9, con fecha 16 de octubre de 2020, según contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

2° **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al contrato suscrito con fecha 16 de octubre de 2020.

ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
Alcalde

C: LICITACIONES 2019 / Contratos

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- SECPA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP/JUN/CDL

Y.J.P.